

la participación de todos los alumnos en la lucha contra el acoso escolar. Así nos relatan como ejemplo de una buena práctica que al inicio de curso se mantenga un encuentro con todos los alumnos donde se les informa de las normas del centro, de las medidas que se pueden adoptar cuando se agrede a otro compañero, pero sobre todo se les concientiza de la necesidad de denunciar los casos de acoso. Se intenta desterrar la falsa creencia de que quien denuncia o comunica las agresiones ha de ser considerado un "chivato". Todo lo contrario, la actitud proactiva ante el maltrato entre compañeros es una muestra de compañerismo y de solidaridad con el débil.

La actitud proactiva ante el maltrato entre compañeros es una muestra de compañerismo y de solidaridad con el débil.

6.12. Abordar el acoso a través de la prevención, detección y recuperación de las víctimas.

Analizamos en este apartado una cuestión sumamente complicada: cómo abordar y erradicar el acoso escolar y ciberacoso en los centros educativos. Son muchas las teorías y tesis existentes al respecto que vienen a poner el acento en una u otra argumentación y aportan soluciones de distinta tipología.

En nuestra condición de garante de los derechos de las personas menores de edad, consideramos que la respuesta al problema del acoso escolar debe venir de la combinación de un elenco de medidas diversas cuya finalidad sería, por un lado, afrontar la globalidad del reto convivencial a medio y largo plazo y; por otro, dar respuestas eficaces y rápidas a los problemas inmediatos de conflictividad que puedan atravesar los centros docentes.

La respuesta al acoso debe venir de la combinación de un elenco de medidas cuya finalidad sería afrontar la globalidad del reto convivencial a medio y largo plazo, y dar respuestas eficaces y rápidas a los problemas inmediatos de conflictividad que puedan atravesar los centros docentes.

Ello implica que para afrontar el fenómeno no pueden adoptarse soluciones estrictamente represivas o exclusivamente educativas. El abordaje de estas cuestiones exige llevarlo a efecto desde una perspectiva de globalidad, entendiendo que nos enfrentamos a unos problemas que afectan a la

sociedad en su conjunto y no exclusivamente a la comunidad educativa. Sólo desde esta perspectiva será posible encontrar soluciones efectivas que nos permitan atajar de raíz los factores que están contribuyendo a que nuestros menores se vean cada vez más inmersos en una realidad que ha convertido la violencia en algo consustancial a la propia sociedad y, por ende, a sus propias vidas.

De este modo, no podemos estar más de acuerdo con quienes postulan que la **prevención** de la violencia con los niños y niñas es la mejor manera de acabar con otras formas de violencia en la sociedad.

La prevención de la violencia con los niños y niñas es la mejor manera de acabar con otras formas de violencia en la sociedad.

El siguiente interrogante es cómo se previene el acoso escolar. Pregunta con difícil respuesta. No obstante, estamos convencidos de que además de las campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa que permitan tomar conciencia de estas formas de violencia entre iguales, la clave se encuentra en la educación. Una educación

La clave de la prevención del acoso se encuentra en la educación.

a los menores que comience a edades tempranas basada en el respeto a los demás, en la solidaridad, y en el rechazo a cualquier manifestación de violencia, tolerancia “cero”

a la violencia. Una educación en la diferencia, la empatía y el pensamiento crítico. Y una educación en el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que se ha venido a denominar “ciudadanía digital responsable”.

Cuando la prevención no ha dado resultado, la **detección** temprana del caso es esencial. La detección permitirá identificar el acoso o ciberacoso diferenciándolo de un episodio puntual de otro tipo de violencia, y hará posible asimismo poner en marcha los mecanismos de reacción apropiados y especialmente diseñados para combatir y poner término al maltrato.

Cuando la prevención no ha dado resultado, la detección temprana del acoso es esencial.

Son muchos los hándicaps existentes para poder conocer con la suficiente antelación cuándo un menor está siendo víctima de acoso escolar o ciberacoso: el agredido no comunica la situación y predomina la ley del

silencio por los espectadores pasivos. A lo que hemos de añadir, como ya se ha señalado, la ausencia de formación específica del profesorado en esta materia. Ello trae como consecuencia que en un porcentaje muy elevado de los casos son las familias quienes tienen mayor capacidad de detección de las agresiones sufridas por sus hijos en los centros escolares.

En concordancia con lo señalado, la experiencia adquirida en la tramitación de las quejas nos lleva a señalar que son muchas las ocasiones en las que los supuestos de acoso y ciberacoso se detectan demasiado tarde, se descubren cuando la víctima lleva ya mucho tiempo sufriendo los ataques, las agresiones o las humillaciones, y no se ha actuado con la celeridad que el asunto requiere.

Tras la detección e intervención del maltrato, la siguiente actuación por la que hay que apostar es la **recuperación de las víctimas**. Se trata de restaurar el daño ocasionado facilitando a las víctimas todas las herramientas

Tras la detección e intervención del maltrato, la siguiente actuación es la recuperación de las víctimas. Se trata de restaurar el daño ocasionado facilitando a las víctimas todas las herramientas y recursos necesarios para superar la situación vivida.

y recursos necesarios para superar la situación vivida. A lo largo de este Informe hemos dejado constancia como esta intervención es una asignatura pendiente en el fenómeno que abordamos. Pero resulta esencial que las víctimas reciban protección y un seguimiento

especializado tanto en el ámbito educativo, social o sanitario, evitando por supuesto la revictimización.

En ese proceso de recuperación al que nos referimos se ha de tener presente asimismo al agresor. Debemos buscar las razones que motivan su comportamiento, poniendo en marcha mecanismos de justicia restaurativa encaminados su educación y desechando postulados basados en la criminalización.

También el agresor, en su condición de menor de edad, merece una especial protección y tutela. No es infrecuente, como se ha puesto de manifiesto en este trabajo, que el agresor repita un comportamiento que ha aprendido en el ámbito familiar y que éste sea, a su vez, víctima de violencia en otro escenario. Tampoco hay que descartar que el agresor padezca una patología no diagnosticada o no tratada.

En el proceso de recuperación se ha de tener presente asimismo al agresor. Debemos buscar las razones que motivan su comportamiento, poniendo en marcha mecanismos de justicia restaurativa encaminados a su educación y desechando postulados basados en la criminalización.

De ahí que con independencia de las actuaciones que se deban emprender para averiguar las razones o circunstancias que llevan a un menor a maltratar a sus iguales, todas las acciones dirigidas a aquel deben tener carácter reparador, han de ser asertivas y educativas, lo que se denomina justicia restaurativa. Un enfoque educativo, y de toma de conciencia del daño producido así como de la necesidad de restablecer los derechos de su víctima. No se puede plantear el acoso solo con el castigo al agresor, éste tiene que comprender y valorar las consecuencias de sus actos, asumirlos y pedir perdón a la víctima.

Ese proceso de recuperación de las víctimas debe estar liderado por las personas responsables de los centros educativos, si bien con el apoyo indispensable de las familias implicadas y del resto de la comunidad educativa (profesorado, AMPAS, etc) y, por supuesto, de los profesionales del ámbito sanitario o social en aquellos supuestos que resulte necesario, y con los que se habrá de mantener una fluida coordinación.

No queremos concluir este apartado sin hacer alusión a una reflexión compartida por muchos profesionales y entidades que atienden a la infancia: Se puede salir reforzado de una situación de acoso escolar.

Se puede salir reforzado de una situación de acoso escolar.

Esta posibilidad está condicionada a la existencia de múltiples factores, algunos de ellos afectan a la propia víctima y su capacidad de resiliencia, entendiendo

por tal la capacidad del menor para resistir, restituirse y recuperarse. A su vez esta actitud parece que tiene su causa en la combinación de una serie de factores tanto intrínsecos (autoestima, iniciativa, humor, creatividad, capacidad de relacionarse) como a factores extrínsecos (relaciones de apego seguras, éxito escolar, etc) que interactúan con las diversas fuentes de riesgo, reduciendo la posibilidad de consecuencias negativas.

Además de las circunstancias personales de la víctima, la gravedad del maltrato, el tiempo al que ha estado expuesto a la situación de violencia y las características personales, entre otros, son factores con incidencia en la posibilidad de salir reforzado del acoso escolar.

También es importante el apoyo familiar y del centro educativo. La víctima ha de sentir que cuenta con el apoyo y la protección sus padres y responsables del centro, debe sentir que se le ha escuchado y que se ha reconocido la situación de violencia.

Junto a ello el tratamiento psicológico adquiere también un especial protagonismo. El profesional de la psicología evaluará el posible daño, ayudará a la víctima a superar el trauma creado, y establecerá las pautas que permitan a la víctima afrontar el problema, mejorando la autoestima y potenciando sus habilidades sociales para lograr que responda de manera asertiva ante los problemas que se le puedan presentar, no sólo en el ámbito escolar sino a lo largo de toda su vida.